



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0281.1/2016

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas y diez minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día seis de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2016-0281, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita puntualmente: **(i)** Número de plazas y cargo nominal de las mismas que se reportan suprimidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios para el ejercicio 2017; **(ii)** Número de plazas y cargo nominal de las mismas que se reportan como plazas nuevas para el Proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios para el ejercicio 2017, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; **(iii)** Monto proyectado en el específico presupuestario de Indemnizaciones de Personal permanente para el proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios para el ejercicio 2017, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; **(iv)** Cambios en la estructura salarial (incrementos) detallar el nombre de los cargos nominales el salario anterior y el nuevo salario reportado en el proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios para el ejercicio 2017, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; **(v)** Monto comparativo del específico de beneficios adicionales entre lo aprobado para el ejercicio 2016 y lo solicitado en el proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios para el ejercicio 2017, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y **(vi)** Detalle de alguna petición de reforzamiento presupuestario o incremento significativo en algún específico presupuestario cubierto con fondo General para el ejercicio 2017 (respecto al ejercicio 2016), que indique que es por cobertura del Contrato Colectivo de Trabajo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de



que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0281 por medio electrónico el día seis de octubre del presente año, a la Dirección General del Presupuesto (DGP) oficina de este Ministerio y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

Al respecto la Dirección General del Presupuesto remitió mediante medio electrónico de fecha once de octubre del presente año, un archivo digital en formato Word, conteniendo las respuestas a cada uno de los ítems requeridos por la ciudadana en su solicitud de información.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED]; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato Word, el cual contiene las respuestas a cada uno de los ítems requeridos por la ciudadana el cual fue provisto por la Dirección General del Presupuesto y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información; y déjese constancia en el expediente respectivo de la notificación.

  
LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.



R.Escobar

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros